

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001678

Talara, 23 AGO. 2024

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T**

Visto, el MEMORANDUM N° 384-2024/DREP/UGEL-T-AEBYTP; INFORME N° 18-2024-GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE; Expediente Administrativo N° 09983, 10556-2024; y demás documentos adjuntos en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la referida Ley, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todas y la universalización de la educación básica; asimismo, en el artículo 12 se establece que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; precisándose, que el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU, se creó el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, se resuelve en su artículo 1°, Derogar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de educación secundaria", aprobada por Resolución Ministerial N°353-2018-MINEDU; asimismo en su artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Publicas del nivel de Educación Secundaria", (...);

Que, mediante inciso i) Coordinador Pedagógico (CP), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las HIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, El coordinador Pedagógico (CP) y los directivos de la IE son los responsables de implementar el acompañamiento pedagógico de Modalidad interna, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar el fortalecimiento del desempeño docente en la IE.; Para cumplir con su rol de acompañante interno los coordinadores pedagógicos tendrán la siguiente distribución horaria por semana de labor:

N° de Horas	Tareas
32	Ejecucion de seioses de enseñanza y aprendizaje
08	Visitas al aula, con una duración mínima de dos horas pedagógicas por docente acompañado. Utiliza instrumentos para recoger evidencia del desempeño docente.
04	Procesamiento y analisis de la informacion recogida, utiliza aproximadamente una hora pedagogica por docente acompañado. Esta actividad es de gabinete posterior a la observacion.
04	Sesion de diálogo reflexivo para retroalimentar la práctica pedagógica, utiliza aproximadamente una hora pedagógica por docente acompañado, la misma que no debe interrumpir el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
2	Estrategias de Trabajo colaborativo: GIA y reuniones de trabajo colegiado, orientados al intercambio de experiencias y la reflexión colectiva para la toma de acuerdos que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.
2	Planificación, seguimiento y entrega de resultados con el equipo directivo, espacio que se constituye en oportunidad para el seguimiento a las actividades y metas propuestas para el año escolar.
<b>32</b>	<b>Total de horas semanales</b>

\* Acciones de acompañamiento a las y los docentes a su cargo. En el caso de las II.EE. Focalizadas con el "Ciclo de Formación Interna" (CFI), se contará con estos espacios para el desarrollo de las actividades del proceso formativo.

Que, en el ANEXO N° 02 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001678

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

12 3 AGO. 2024

anterior se indica la cantidad de Coordinadoras/es pedagógicas/os, según el número de secciones de la I.E. y las áreas que tiene a cargo:

ANEXO N° 02
CANTIDAD DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y ÁREAS A CARGO, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS II.EE.

Table with 4 columns: Número de secciones en la II.EE., Número de coordinadoras/es, Coordinadoras/es pedagógicas/os, and Áreas a cargo. It lists various ranges of sections and the corresponding number of coordinators and their assigned areas.

Que, en el ANEXO N° 03 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica la cantidad de Coordinadores de Tutoría, según el número de secciones de la I.E.:

ANEXO N° 03
CANTIDAD DE COORDINADORES DE TUTORÍA, SEGÚN EL NÚMERO DE SECCIONES DE LAS II.EE.

Table with 2 columns: N° de secciones en las II.EE. and Número de Coordinadoras o Coordinadores. It shows that 25 or fewer sections require 1 coordinator, while 26 or more sections require 2 coordinators.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00001678

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 23 AGO. 2024

Que, en el ANEXO N° 05 de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, citada en el párrafo anterior se indica las equivalencias de funciones coordinadores pedagógicos y de tutoría con las plazas jerárquicas:

ANEXO N°5
EQUIVALENCIAS DE FUNCIONES COORDINARES PEDAGÓGICOS Y DE TUTORÍA CON LAS PLAZAS JERÁRQUICAS

Table with 2 columns: COORDINADOR EN IIEE JEC and PLAZAS JERÁRQUICAS EQUIVALENTES (\*). Rows include Coordinador De Tutoría and Coordinador Pedagógico with their respective equivalent positions.

La Jornada laboral de las plazas jerárquicas es de 40 horas pedagógicas.

Que, mediante inciso ii) El Coordinador de Tutoría (CT), del literal b) del numeral 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC, de la norma en mención, precisa que, Los directivos de la IE y el coordinador o coordinadores de tutoría son los responsables de implementar el proceso de acompañamiento a la labor de los docentes tutores, para ello como equipo directivo definen las estrategias a desarrollar a fin de asegurar la adecuada implementación de la TOE. La cantidad de coordinadores asignados a las IIEE., (...); Para tal fin los coordinadores de tutoría tomarán en cuenta la siguiente distribución horaria:

Table with 2 columns: N° de Horas and Tareas. Lists tasks such as 'Ejecucion de seioses de enseñanza y aprendizaje' and 'Visitas al aula' with corresponding hours.

\* Acciones de acompañamiento a la labor del docente tutor.

Que, en el literal b) del numeral 5.2.2.1. de la norma técnica: "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU; entre otros, menciona: "En el caso de la existencia de personal jerárquico en la IE, estos asumen la función de CP [Coordinador Pedagógico] o de CT [Coordinador de Tutoría], ..."

Que, mediante subnumeral del 5.2.2.1. Organización de las IIEE con JEC de la Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU, precisa: "(...); \* Responsabilidades de la UGEL, - El Área de Gestión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001678

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 23 AGO. 2024

Básica Regular y Especial y/o Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o Unidad Ejecutora correspondiente, emitirá el informe consolidado de todas y todos los docentes nombrados que asumen las funciones de CP y CT de las IIEE con JEC de su ámbito territorial al Área de Recursos Humanos/Área de Personal";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000492-2024-UGEL-T de fecha 01.03.2024, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las II.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024, a las y los docentes nombrados(as), según Anexo N°01, el mismo que forma parte de la presente resolución directoral.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000809-2024-UGEL-T de fecha 18.03.2024, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las II.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000897-2024-UGEL-T de fecha 21.03.2024, se resuelve en su Artículo Cuarto: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las II.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001293-2024-UGEL-T de fecha 10.06.2024, se resuelve en su Artículo Cuarto: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2024, de las II.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2024 al 31/12/2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 01387-2024-UGEL-T de fecha 01/07/2024, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, a favor Coordinador Pedagógico nombrado AMAYA ANTON IRMA, con DNI N° 03887586, con Código Modular 1003887586, con Cuarta Escala Magisterial, con Código de Plaza N° 522454812519, con jornada laboral de 30 horas, con Nivel Educativo EBR Secundaria, de la IE La Inmaculada a partir del 15.07.2024 al 22.07.2024.

Que, mediante Resolución Directoral N° 01552-2024-UGEL-T de fecha 30/07/2024, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, a favor Coordinador Pedagógico nombrado PEÑA RUIZ EMELDA, con DNI N° 03840569, con Código Modular 1003840569, con Tercera Escala Magisterial, con Código de Plaza N° 522404812513, con jornada laboral de 30 horas, con Nivel Educativo EBR Secundaria, de la IE La Inmaculada a partir del 30.07.2024 al 05.08.2024.

Que, mediante INFORME N° 018-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-TALARA-AEBYTPYSNU-EE de fecha 30 de julio del 2024, el especialista en Educación concluye: "3.1. La directora de la IE La Inmaculada que brinda el servicio de JEC, ha remitido las propuestas para que sean cubiertos los cargos de coordinadores pedagógicos en las áreas de educación para el trabajo y educación física, en lo que resta del periodo lectivo 2024. Dando cumplimiento a lo especificado en el numeral 5.2.2.1. de la RVM N° 326-2019-MINEDU; (...); tal como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución directoral.

Que, mediante MEMORANDUM N° 384-2024/DREP/UGEL-T-AEBYTP, de fecha 01.08.2024, emitido por la Jefa de Gestión Pedagógica de la UGEL Talara donde solicita al Especialista en Recursos Humanos: "(...); emitir informe sobre coordinadores pedagógicos 2024 de la IE JEC LA INMACULADA.; (...);

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N°451-2014-MINEDU; RRVN N° 326-2019-MINEDU y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR, POR CONCLUIDA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de Coordinador Pedagógico JEC para el Año Lectivo 2024, de la docente nombrada PEÑA RUIZ EMELDA, con DNI N° 03840569 de la I.E. pública JEC del Nivel de Educación**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001678

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, **23 AGO. 2024**

Secundaria "LA INMACULADA" a partir del 30/07/2024, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Directoral N° 0001552-2024-UGEL-T de fecha 30.07.2024.

**ARTICULO SEGUNDO. - DAR, POR CONCLUIDA, LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de Coordinador Pedagógico JEC para el Año Lectivo 2024, de la docente nombrada AMAYA ANTON IRMA, con DNI N° 03887586 de la I.E. pública JEC del Nivel de Educación Secundaria "LA INMACULADA" a partir del 15/07/2024, en cumplimiento de lo indicado en la Resolución Directoral N° 0001387-2024-UGEL-T de fecha 01.07.2024.**

**ARTICULO TERCERO. - ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos para el Año Lectivo 2024, de las II.EE. pública LA INMACULADA JEC del Nivel de Educación Secundaria, a las y los docentes nombrados(as), según el siguiente detalle:**

COORDINADORES PEDAGOGICOS					
II.EE.	Áreas a Cargo	Apellidos y Nombres	Cargo Año 2024	DNI	A PARTIR
LA INMACULADA	E.P.T.	PANTA CRUZ RODOLFO DANTE	PROFESOR	03889855	15/07/2024 AL 31/12/2024
	Religión, Arte y Cultura y Educación Física	IPANAQUE BOULANGGER VIOLETA MARITZA	PROFESOR	03825836	30/07/2024 AL 31/12/2024

**ARTICULO CUARTO. - REGISTRAR;** en el Sistema NEXUS, las Funciones Asignadas de Coordinadores Pedagógicos según lo que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, AEBYTPYSNU; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

## REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



*Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez*  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara